

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4580** *Real Decreto 333/2015, de 24 de abril, por el que se indulta a doña María Susana Navarro Navarro.*

Visto el expediente de indulto de doña María Susana Navarro Navarro, condenada por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 24 de noviembre de 2011, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, Sección Séptima, con sede en Elche/Elx, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 1.000 euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 2015,

Vengo en indultar a doña María Susana Navarro Navarro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de abril de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO